

Miércoles, 5 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Prevención de Incendios Forestales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente para la aprobación de la Ordenanza Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en el Ámbito Periurbano del término municipal de Pasarón de la Vera, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la referida Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pasarón de la Vera, 30 de julio de 2026

Samuel Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

